

OF118-029869 / 5202023

(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., lunes, 03 de Septiembre de 2018

Doctor

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

Representante a la Cámara – Comisión Segunda

abel.jaramillo@camara.gov.co

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 619

Ciudad



Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Honorable Representante Jaramillo,

En atención a la comunicación de la referencia recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), mediante radicado No EXT18-018073 del 27 de agosto de 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. "¿Cuál es el avance de la agencia en la construcción de la ruta de reintegración y reincorporación de personas indígenas a la vida civil?"

En primer lugar, es importante señalar que el enfoque diferencial étnico a establecerse a través del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"¹, contempla como beneficiarios de la política pública a los excombatientes y desvinculados étnicamente caracterizados, al igual que a su grupo familiar y las comunidades étnicas a las cuales pertenecen o a las cuales eventualmente decidan retornar.

En todo caso, es de resaltar que las acciones tendientes a garantizar la inclusión del enfoque diferencial étnico en la reincorporación, deben guardar correspondencia con lo establecido en el Decreto Ley 899 de 2017², donde se expresa que la reincorporación se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y

¹ La concertación de este programa especial se estableció en el inciso final del literal e., del numeral 6.2.3. "Salvaguardas y garantías", correspondiente al Capítulo Etílico del Acuerdo Final (Pág. 209). El 22 de noviembre de 2017, en el marco de las sesiones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional en la Academia Esmeralda de la Nación con Pueblos Étnicos (IFANPE), se concertó este programa como uno de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final.

² Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.

OFI18-029869 / 5202023

(Al contestar cite este numero)



Bogotá D.C., lunes, 03 de Septiembre de 2018

Doctor

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

Representante a la Cámara – Comisión Segunda

abel.jaramillo@camara.gov.co

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 619

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Honorable Representante Jaramillo,

En atención a la comunicación de la referencia recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), mediante radicado No EXT18-018073 del 27 de agosto de 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. ***“¿Cuál es el avance de la agencia en la construcción de la ruta de reintegración y reincorporación de personas indígenas a la vida civil?”***

En primer lugar, es importante señalar que el enfoque diferencial étnico a establecerse a través del “Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género”, contempla como beneficiarios de la política pública a los excombatientes y desvinculados étnicamente caracterizados, al igual que a su grupo familiar y las comunidades étnicas a las cuales pertenecen o a las cuales eventualmente decidan retornar.

En todo caso, es de resaltar que las acciones tendientes a garantizar la inclusión del enfoque diferencial étnico en la reincorporación, deben guardar correspondencia con lo establecido en el Decreto Ley 899 de 2017², donde se expresa que la reincorporación se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y

¹ La concertación de este programa especial se estableció en el inciso final del literal e., del numeral 6.2.3 “Salvaguardas y garantías”, correspondiente al Capítulo Etnico del Acuerdo Final (Pág. 209). El 22 de noviembre de 2017, en el marco de las sesiones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional en la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), se concertó este programa como uno de los indicadores del Plan Marco de implementación (PMI) del Capítulo Etnico del Acuerdo Final.

² “Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016”



del libre ejercicio de los derechos de quienes hicieron parte de las FARC-EP y se establece que, "El censo socioeconómico previsto en el Acuerdo Final suministrará la información requerida para facilitar el proceso de reincorporación integral de las FARC-EP a la vida civil, como comunidad y como individuos".

En este sentido, se vislumbra que la decisión de los excombatientes de adelantar el proceso de reincorporación de forma colectiva o individual es potestativo, al igual que es autónoma la decisión de los participantes caracterizados en alguno de pueblos y grupos étnicos de adelantar su proceso en el marco de los procedimientos del enfoque diferencial étnico, libertad de decisión que solo se podrá ver afectada cuando se enfrente a factores ajenos a la voluntad del excombatiente étnicamente diferenciado o se superpongan los derechos y garantías del **pueblo, grupo o comunidad étnica a la cual pertenece**³.

En este contexto y como producto del análisis de la situación actual de la población étnicamente diferenciada, es dable identificar al menos dos escenarios donde se proyectará el desarrollo o materialización del enfoque diferencial étnico de la reincorporación a saber:

- **Escenario 1:** En este escenario se sitúan los **excombatientes caracterizados en alguno de pueblos y grupos étnicos** y que se encuadran en alguno de los siguientes supuestos: i) Decisión autónoma del excombatiente de adelantar el proceso de reincorporación en el marco de los procedimientos que establecen un tratamiento general y homogéneo para toda la población sujeto de la política; ii) Decisión resultado de factores ajenos a la voluntad del excombatiente que impiden su inclusión en el "Programa Especial de Armonización". No obstante, el excombatiente podría manifestar formalmente el interés de adelantar su proceso de reincorporación convencional en el marco del desarrollo de iniciativas y acciones que propendan por mantener y/o recuperar el acervo cultural de su pueblo, grupo comunidad étnica.
- **Escenario 2:** En este escenario se sitúan los **excombatientes caracterizados en alguno de los pueblos y grupos étnicos** que: i) deciden de manera autónoma adelantar su proceso de reincorporación en el marco de los procedimientos propios del enfoque diferencial étnico; ii) retornan al territorio de sus comunidades de origen o retornan al territorio de otros pueblos o comunidades que los acogen y/o; iii) cumplen con los requerimientos y las disposiciones contenidas en el "Programa Especial de Armonización".

De acuerdo con lo anterior, adicionalmente a la observancia del marco de protección de los derechos étnicos, la estructuración e implementación concertada y consultada del "**Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género**", requiere del desarrollo de ejes, actividades y acciones estratégicas que se resumen a continuación:

³ Estos factores pueden ser, entre otros, aspectos atribuibles a factores generadores de riesgo en el territorio, tales como: i) la presencia de grupos armados; ii) la expulsión de los participantes por parte de sus comunidades o autoridades propias, generalmente debido a su vinculación a un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley; iii) porque el ingreso del excombatiente al grupo armado se realizó siendo menor de edad y, por lo tanto, hay una fuerte pérdida cultural y desarraigo; iv) porque son requeridos por las autoridades propias (específicamente en el caso de los participante indígenas).

Vigencia	Eje	Actividad	Acciones
2018 - 2019	Concertación y consulta	Desarrollar procesos de concertación con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos para la formulación y consulta del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	Para la ejecución de esta actividad será necesario la realización de las siguientes acciones: 1.) Apoyar técnicamente a las entidades del sector, autoridades propias y organizaciones étnicas en los procesos de diagnóstico, formulación, concertación y consulta del documento normativo de adopción y reglamentación del programa; 2.) Diseñar y estructurar de manera conjunta y participativa con las autoridades y organizaciones étnicas, la propuesta inicial de documento normativo de adopción y reglamentación del programa; 3.) Estructurar y protocolizar, conforme los procedimientos de las instancias de concertación y consulta de los grupos étnicos, el documento normativo de adopción y reglamentación del programa.
2019 - 2022	Implementación	Desarrollar procesos de implementación del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	Para la ejecución de esta actividad será necesario la realización de las siguientes acciones: 1.) Establecer estrategias de difusión e implementación del documento normativo de adopción y reglamentación del programa; 2.) Establecer estrategias de seguimiento y actualización periódica de los instrumentos, procesos y procedimientos de implementación; 3.) Apoyar técnicamente a las entidades del sector, autoridades propias y organizaciones étnicas en la implementación del programa; 4.) Diseñar currículos, metodologías, piezas formativas y eventos de formación interculturales para la formación de servidores de entidades del sector, autoridades de los grupos étnicos y beneficiarios del programa; 5.) Apoyar financieramente la formulación y ejecución de proyectos e iniciativas de implementación.

En este punto, es necesario precisar que durante el año 2018 la ARN avanza en las labores de diseño y construcción participativa y conjunta del instrumento normativo de adopción del Programa especial de armonización, con el concurso de las organizaciones étnicas.

Avances en el diseño e implementación del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género".

A continuación, se describen las acciones adelantadas por la ARN en el marco del diseño e implementación del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género":

- ✓ El 22 de noviembre de 2017, durante las sesiones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional en la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), se concertó con los representantes de dichos pueblos los siguientes indicadores del Plan Marco de Implementación:



- Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado.

- Mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación

- ✓ En desarrollo del convenio específico de cooperación No. 0977 (RPR-041), suscrito entre la OIM y la ARN, durante la vigencia 2018, se continúa con la ejecución de acciones encaminadas a la estructuración del componente indígena del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género":

Acción	Ejecutor / contratista	Duración	Presupuesto asignado	Estado
Contratación de doce (12) delegados técnicos y políticos avalados por las 5 organizaciones nacionales indígenas para la construcción conjunta (ARN - Organizaciones indígenas) de una propuesta de instrumento normativo que defina los lineamientos del "Programa Especial de Armonización para la Reintegración y la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género", en lo que respecta a su componente indígena	12 delegados técnicos y políticos avalados por las 5 organizaciones nacionales indígenas (CIT, ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor).	Dos (2) meses	\$84.000.000	En ejecución
Contratación del soporte logístico que garantice el desarrollo de las sesiones autónomas y conjuntas del diálogo intercultural establecido entre la ARN y los delegados técnicos y políticos de las 5 organizaciones nacionales indígenas en el marco de la construcción conjunta de una propuesta de instrumento normativo que defina los lineamientos del "Programa Especial de Armonización para la Reintegración y la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género", en lo que respecta a su componente	Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)	Dos (2) meses	\$37.239.000	En ejecución

Indígena.				
Convenio con una organización indígena del orden nacional para la formulación de lineamientos con enfoque diferencial en la construcción de una ruta de prevención de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas.	Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) a través del equipo técnico de la Consejería para la mujer, familia y generación y la Coordinación de jóvenes.	Cuatro meses (4)	\$ 254.192.000	En ejecución

Año	Nombre de actividades desarrolladas	Participantes	Modalidad de control social promovida
2017	Diálogo intercultural para la concertación y definición de los indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final	Integrantes de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE)	Participación efectiva de las organizaciones étnicas en la formulación conjunta de indicadores de implementación del numeral 6.2., Capítulo étnico del Acuerdo Final / Participación ciudadana
2018	Diálogo intercultural para la formulación conjunta de la propuesta de instrumento normativo de adopción del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	<ul style="list-style-type: none"> • Componente indígena: Delegados técnicos y políticos avalados por las 5 organizaciones nacionales indígenas (CIT, ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor) • Mesa Nacional de jóvenes indígenas de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) • Componente comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: Delegados del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA) 	<p>Participación efectiva de las organizaciones étnicas en la formulación conjunta de la propuesta de instrumento normativo de adopción del Programa especial de armonización / Participación ciudadana</p> <p>Acompañamiento de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos</p>

✓ El 19 de abril de 2018, con el apoyo de la **Procuraduría General de la Nación**, la ARN estableció un espacio de diálogo intercultural con los delegados del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano



(CONPA) con el fin de acordar la metodología y los compromisos que permitan adelantar acciones encaminadas a la construcción conjunta de una propuesta de instrumento normativo que defina los lineamientos del "Programa Especial de Armonización para la Reintegración y la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género", en lo que respecta a su **componente de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras**. Se tiene previsto iniciar con las actividades de construcción conjunta del instrumento en el mes de septiembre de 2018.

- ✓ En el mes de junio de 2018, en los documentos CONPES 3931⁴ y 3932⁵, se establecieron los lineamientos de política pública de inclusión del enfoque diferencial étnico que serán implementados a través del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género".
- ✓ En la siguiente tabla se hace una síntesis de los actores étnicos participantes en las acciones desarrolladas por la ARN en el marco de implementación del Capítulo Étnico y se identifica la modalidad de control social promovida:

Acciones de reincorporación con enfoque étnico que se implementarán en el marco del CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.

El enfoque diferencial étnico se establecerá e implementará a través del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género", el cual contempla como beneficiarios de la política pública a los excombatientes y desvinculados étnicamente caracterizados, al igual que a su grupo familiar y las comunidades étnicas a las cuales pertenecen o a las cuales eventualmente decidan retornar.

En concordancia con lo anterior, el CONPES 3931 de 2018, en materia de **enfoque diferencial étnico** plantea la ejecución de acciones puntuales a través de la incorporación de líneas y acciones específicas, las cuales se transcriben a continuación:

- a) **Fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de los y las ex integrantes de las FARC-EP y sus familias / Componente: Promoción y apropiación de los enfoques diferenciales para la reincorporación.**
 - A partir del primer semestre de 2019, la ARN diseñará y aplicará instrumentos de seguimiento y monitoreo que incluyan variables de **enfoque diferencial étnico**, entre otros, para dar cuenta del estado de cumplimiento del plan de acción de la ARN. Para tal fin, se revisarán los instrumentos de seguimiento y monitoreo ya implementados por la entidad, específicamente en lo referente a los

⁴ Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.

⁵ Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial.

enfoques diferenciales y de género. Con base en este ejercicio, se efectuarán las modificaciones o la formulación de nuevos instrumentos de acuerdo con las características particulares del proceso de reincorporación. Dichos instrumentos se validarán en una primera aplicación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Posteriormente, se efectuarán los ajustes necesarios en el sistema de información de la ARN para su aplicación y retroalimentación periódica, de acuerdo con las necesidades del proceso.

b) Promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación / Componente: Fortalecimiento de iniciativas sociales y comunitarias para la construcción de paz y la reconciliación.

- A partir del segundo semestre de 2018, la ARN, bajo los lineamientos del CNR, establecerá programas y proyectos que promuevan el trabajo conjunto entre las comunidades, exintegrantes de las FARC-EP e instituciones, en las dimensiones sociales, culturales, deportivas, productivas y económicas, que tiendan al restablecimiento del tejido social, de acuerdo con las características de los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Estas actividades se desarrollarán en articulación con las entidades que formarán parte del Sistema Nacional para la Reincorporación, con **enfoque diferencial, étnico y de género**. Para tal fin, la ARN realizará ejercicios de diagnóstico de las capacidades orientadas para la reconstrucción del tejido social, que cuenten con una participación paritaria de las mujeres, de los grupos étnicos y otros grupos poblacionales que requieran una atención diferencial. A partir de la información recolectada, se priorizarán acciones que promuevan la reconstrucción del tejido social, a través del diseño y promoción de oferta institucional que respondan a dichas necesidades.

- A partir del segundo semestre de 2018, la ARN, bajo los lineamientos del CNR, diseñará e implementará la Estrategia de Reincorporación Comunitaria que aporte a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Esta estrategia se desarrollará en articulación con las entidades que formarán parte del Sistema Nacional de Reincorporación, con **enfoque diferencial, étnico y de género**. Para tal fin, se retomará la experiencia adquirida en la implementación del trabajo comunitario desarrollado por la ARN en la caracterización y priorización de los temas que aporten a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. A partir de la sistematización y análisis de la información recolectada, se priorizarán aquellas problemáticas que afecten la relación entre las comunidades y los exintegrantes de las FARC-EP, para elaborar propuestas pedagógicas y de promoción de la ciudadanía que aporten a la generación de espacios para la convivencia y la reconciliación.

c) Condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de los y las exintegrantes de las FARC-EP y sus familias

Componente: Acompañamiento psicosocial, familia, ciclo de vida y enfoques diferenciales.

- A partir del segundo semestre de 2018, la ARN en coordinación con el CNR diseñará un programa de acompañamiento psicosocial con enfoque de género, derechos de las mujeres, territorial y étnico



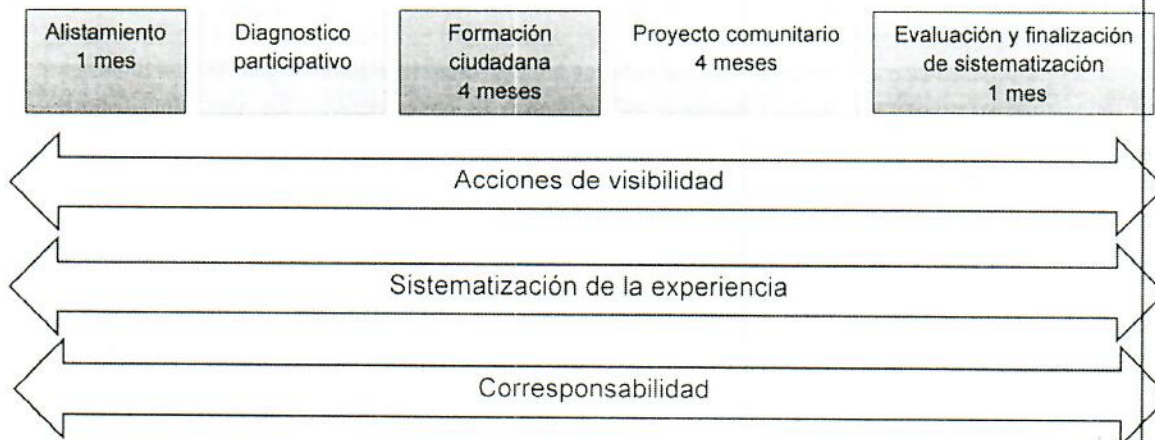
que permita atender las necesidades de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias. Para tal fin, se crearán escenarios de discusión donde los equipos técnicos de la ARN y el CNR planteen los componentes de este programa a partir de la actualización del censo realizado por la Universidad Nacional- UNAL, y las necesidades identificadas en la fase de reincorporación temprana, así como las buenas prácticas en la materia susceptibles de replicar.

Componente: Protección de derechos y promoción del ejercicio ciudadano para la reincorporación con perspectiva diferencial.

- En el marco de esta línea estratégica se implementarán acciones de prevención y protección, fortalecimiento del ejercicio ciudadano y **armonización** para la reincorporación social y económica con **enfoque diferencial étnico** y de género.
- A partir del primer semestre de 2019, la **ARN**, en coordinación con el **Ministerio del Interior** y las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos, **construirán y consultarán de manera conjunta y participativa** con las organizaciones y autoridades de los pueblos y grupos étnicos los instrumentos normativos para adoptar el programa especial de armonización para la reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género. Para este fin, se actualizará la información del censo socioeconómico elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, respecto a los exintegrantes de las FARC-EP que auto reconocen su pertenencia a un grupo étnico. Posteriormente, se identificarán las autoridades y organizaciones étnicas con quienes se deben iniciar gestiones de articulación para construir espacios de trabajo conjunto donde se definirán los componentes del Programa Especial de Armonización, así como los instrumentos normativos que le darán soporte.

INTERVENCIONES REALIZADAS DESDE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE LA ARN CON PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA.

a. Modelo de Reintegración Comunitaria - MRC:



Duración: 13 meses

Objetivo general: Liderar procesos de convivencia, acciones de reconciliación y de prevención del reclutamiento de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en los contextos receptores priorizados para estimular espacios de deliberación pública entre la institucionalidad, las comunidades receptoras, las organizaciones comunitarias y los excombatientes.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar y formar a los beneficiarios del modelo para la construcción de consensos y ciudadanía dentro de una cultura de la legalidad, de resolución pacífica de conflictos, entre otros.
- Crear y/o fortalecer espacios para el encuentro de los actores sociales en torno a la deliberación de los asuntos públicos (participación ciudadana) que permitan la (re)construcción de la confianza entre los miembros de la comunidad y entre la comunidad y el Estado.
- Implementar acciones de formación y generación de capacidades estatales, comunitarias y familiares para el fortalecimiento del capital cultural y la reconstrucción del tejido social.

El MRC ofrece a las comunidades una ruta de acción que contempla cinco (5) fases y tres (3) ejes transversales, que se desarrollan entre 5 y 13 meses⁶. Tanto las fases como los ejes transversales se planifican y desarrollan de acuerdo con las particularidades del contexto a intervenir, la población, las dinámicas institucionales, y/o locales, el respaldo institucional focalizado, entre otras. Las fases del MRC son las siguientes:

- **Fase de Alistamiento:** Tiene como objetivo establecer las condiciones para la implementación del MRC, mediante la generación de acuerdos entre los distintos actores en cuanto a roles, competencias, y direccionamiento de las acciones por etapas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Como resultado de esta fase se espera obtener los acuerdos establecidos de forma clara, concreta, con roles y competencias asignadas, para la implementación de los MRC, en los aspectos técnicos y operativos, con enfoque de resultados, así como las condiciones administrativas y metodológicas para iniciar la implementación en el contexto receptor.
- **Fase de Diagnóstico participativo:** Busca identificar de forma participativa e inclusiva los elementos diferenciados del contexto en materia de convivencia ciudadana, condiciones del territorio y los elementos de capital social, condiciones para la reconciliación y la reintegración comunitaria, características de los participantes, aspectos sociales, culturales, económicos, políticos y geográficos como primer insumo para el diseño diferenciado y adaptado de cada una de las siguientes fases, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos desde un comienzo. Como resultado se espera lograr conocer las condiciones, particularidades y problemáticas presentes en términos de convivencia ciudadana, reconciliación, confianza, cohesión social y participación comunitaria, los cuales

⁶ El MRC es una estrategia que ha sido diseñada para tener una duración como mínimo de 13 meses. Sin embargo, también se diseñó la estrategia "modular" del Modelo, en la cual se ajustan tiempos, fases y productos. Lo anterior, con el fin de atender necesidades de continuidad o refuerzo de un primer MRC o por presupuestales y contextuales.



son identificados y documentados mediante un proceso participativo, inclusivo y validado de lectura del territorio.

- **Fase de Formación Ciudadana:** Tiene como finalidad fortalecer y desarrollar capacidades individuales y colectivas para la convivencia, la reconciliación, la reintegración, la participación comunitaria y el ejercicio de ciudadanía democrático que incorpore los hallazgos y acuerdos del diagnóstico participativo con estrategias y contenidos diferenciados que contribuyan al diseño colectivo del proyecto comunitario, así como a la gestión y construcción conjunta, concertada y articulada de iniciativas ciudadanas. Como resultado se busca generar herramientas para que las capacidades individuales y comunitarias sean fortalecidas y desarrolladas hacia la transformación y cohesión social, el fortalecimiento del territorio, la protección de NNAJ y la reintegración, contribuyendo a la acción colectiva en la implementación del proyecto comunitario. Esta fase finaliza con un espacio de concertación y deliberación comunitaria.
- **Fase de Proyecto Comunitario:** busca contribuir a la reconciliación social, convivencia, ejercicios de ciudadanía individual y colectiva, participación comunitaria, reintegración comunitaria, reconstrucción de tejido social y reconciliación mediante la implementación participativa de uno o varios proyectos comunitarios que integran los elementos de territorialización y enfoque diferenciado concertados con la comunidad y actores estratégicos, y contemplan criterios de sostenibilidad e impacto. Como resultado se espera tener uno o varios proyectos comunitarios diseñados e implementados de forma participativa, inclusiva, concertada y articulada que contribuya de forma directa e indirecta a la convivencia, la consolidación de un proyecto de vida grupal y la reconciliación social, facilitando espacios de encuentro que potencien la acción colectiva, las capacidades individuales y colectivas.
- **Fase de evaluación y finalización de sistematización:** Se propone la realización de una evaluación colaborativa del proceso y resultados de la implementación de los MRC mediante el análisis por etapas de la gestión, retos, aprendizajes, buenas prácticas, innovaciones, entre otros criterios establecidos, teniendo en cuenta el marco de resultados del modelo: que contribuya a la apropiación del proyecto comunitario, las temáticas trabajadas en la formación ciudadana. Este escenario debe estar orientado hacia la gestión de conocimiento en dos niveles, posibilidad de réplicas de la intervención en otros escenarios y discusión académica y técnica del proceso en escenarios académicos, institucionales y medios de comunicación. Como resultado de esta fase se debe tener un documento de sistematización del MRC.
- **Eje transversal acciones de visibilidad:** por medio de estas acciones se busca evidenciar el desarrollo y la implementación de cada una de las fases que conforman el MRC, visibilizando los resultados obtenidos en términos del beneficio y la participación de la comunidad. Por lo general, se proponen acciones simbólicas de convivencia, participación y reconciliación.

- **Eje transversal sistematización de la experiencia:** este eje está enfocado a realizar un proceso de evaluación y seguimiento de los procesos realizados periódicamente, con el objetivo de ajustar la pertinencia y la oportunidad de las fases en el marco de la implementación del MRC. En la misma vía, el eje promueve la validación de los resultados del proceso por parte los actores involucrados.
- **Eje transversal de corresponsabilidad:** Este eje corresponde a todo el proceso que se debe implementar para lograr un proceso de corresponsabilidad tanto comunitaria como de articulación institucional y de incidencia política con el fin de vincular otros actores en la implementación del MRC, con responsabilidades específicas y para la sostenibilidad del proceso una vez finalice la intervención directa por parte de la ARN.

MRC implementados con participación de población Indígena:

- ✓ **Lugar: Frontino, Antioquia**

Año: 2016

Comunidad participante: Comunidades indígenas del resguardo de Nusidó en las veredas Alto de Musinga y Curadiante.

Hallazgos diagnóstico participativo: Necesidades o problemáticas en temas como: Cuidado comunitario y medio ambiente, memoria y recuperación de tradiciones, cosmovisión indígena, mecanismos de protección y relación con el territorio (medicina tradicional).

Formación ciudadana: Líneas pedagógicas:

- Plan de vida del pueblo Embera.
- Cosmovisión indígena.
- legislación indígena.
- reintegración y reconciliación para la paz.
- Rutas de apoyo institucional.

Proyecto comunitario ejecutado: Consolidación del Plan de vida del pueblo Embera de las comunidades participantes del MRC. Fortalecimiento de huertas comunitarias. Creación de escuela integral de artes indígenas.

Inversión: \$93.000.000



✓ Lugar: Río Sucio, Caldas

Año: 2017 - 2018

Comunidad participante: Resguardos caña momo loma prieta y candelaria nuestra señora de la montaña, Embera Chami.

Hallazgos diagnóstico participativo: Necesidades de resiliencia de violencia contra líderes, llegada de excombatientes a la comunidad, resignificar el lugar de la cancha de futbol que era un punto de encuentro, de esparcimiento y recreación.

Formación ciudadana: Líneas pedagógicas:

- D.D.H.H.
- Rescate de tradiciones ancestrales.
- Plan de vida Embera.
- Reconciliación social
- Resignificación del territorio.

Proyecto comunitario ejecutado: la montaña: Se adecuo la cancha de futbol como lugar de encuentro, recreación y ejecución de actos culturales. Loma prieta adecuación de casa para victimas y se realizó un evento de resignificación del territorio.

Inversión: \$ 197.900.000

✓ Lugar: Pueblo Rico, Risaralda

Año: 2018 – En ejecución actualmente.

Comunidad participante: Resguardos Santa Cecilia (bajo Gitó dokaú), Embera Chami y Embera Catio (resguardo unificado)

Hallazgos diagnóstico participativo: Necesidades de problemas de comunicación comunitaria, presencia de grupos armados, necesidades productivas en artesanías. Necesidades de la emisora comunitaria (pájaro macua). Altos índices de desnutrición.

Formación ciudadana: Líneas pedagógicas:

- Recuperación de conocimientos ancestrales.
- Fortalecimiento en habilidades bandas a la guardia indígena.
- Resolución de conflictos
- Comunicación asertiva
- Preserva por la seguridad del territorio.
- D.D.H.H.

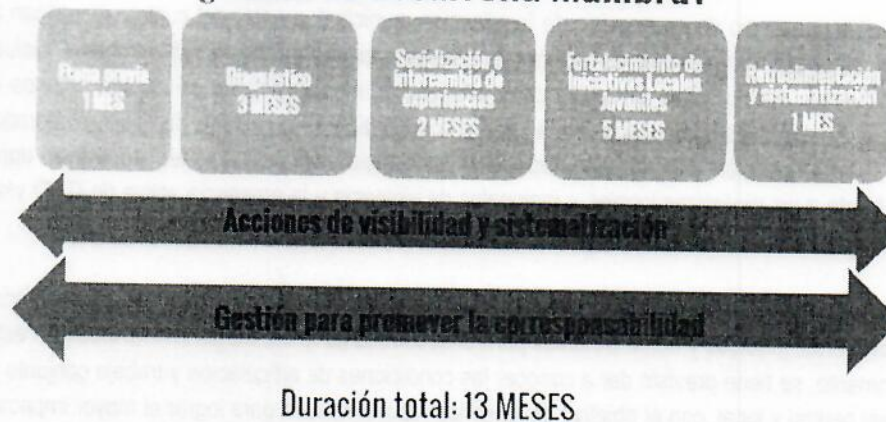
- derechos de los niños
- convivencia y reconciliación.

Proyecto comunitario ejecutado: la montaña: Construcción de 2 tambos (malocas). Uno para cada resguardo.

Inversión: \$145.800.000

- Estrategia de prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNAJ "Mambrú no va a la guerra... Este es otro cuento".

¿Cómo se desarrolla Mambrú?



Objetivo General: Favorecer procesos que fortalezcan la capacidad de las comunidades para la prevención del reclutamiento y utilización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) por parte de grupos delictivos organizados y grupos armados al margen de la ley-

Objetivos Específicos:

- Fortalecer o consolidar aquellas iniciativas, bien sean culturales, deportivas y/o propuestas que apunten a la generación de oportunidades de emprendimiento y empleo, que contribuyan a garantizar el ejercicio y la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir su reclutamiento y utilización por parte de grupos delictivos organizados y grupos armados al margen de la ley. Todo esto en aquellos contextos donde los entornos protectores son débiles o no existen.
- Visibilizar las distintas formas de vulneración de los derechos de los NNAJ en los territorios, así como los resultados obtenidos frente a esta problemática producto de la implementación de la estrategia "Mambrú no va a la guerra – este es otro cuento" y el fortalecimiento de los entornos de protección en espacios familiares, comunitarios e institucionales.



- Favorecer espacios y mecanismos para el fortalecimiento de los vínculos intercomunitarios alrededor de la protección de los NNAJ frente a las dinámicas de vulneración, amenaza y riesgo locales.

Con relación a la implementación de la estrategia, es preciso indicar que Mambrú opera mediante una estructura de trabajo organizada en cinco (5) fases. Adicionalmente, de forma transversal al proceso en territorio, se realizan acciones de visibilización y de corresponsabilidad. De estas fases se derivan los lineamientos para la ejecución de una serie de actividades que apuntan al diseño e implementación de las intervenciones en territorio, en un periodo de tiempo de trece (13) meses.

El proceso inicia por medio de un ejercicio de focalización municipal, a partir del cual se identifican aquellos territorios en los cuales son latentes los factores de amenaza, riesgo y vulnerabilidad frente al reclutamiento de niños y jóvenes. Ese proceso de selección y priorización municipal tiene en cuenta criterios como la continuidad de los procesos comunitarios en la región, la priorización y los mapas de riesgo elaborados por la CIPRUNNA, la prospección de sostenibilidad de la estrategia, las posibilidades de mayor impacto, la pertinencia frente a las dinámicas locales y regionales de violencia y la presencia activa de GAO y/o Grupos Delictivos Organizados. A continuación, se señalan los componentes y objetivos de cada fase:

- **Etapa previa:** la etapa tiene como objetivo preparar las condiciones técnicas, metodológicas, financieras, jurídicas y administrativas para el desarrollo de la estrategia a nivel local. En este primer momento, se tiene previsto dar a conocer las condiciones de articulación y trabajo conjunto desde el nivel central y local, con el objetivo de identificar oportunidades para lograr el mayor impacto posible de las acciones a desarrollar.
- **Diagnóstico zonal:** esta fase tiene como objetivo realizar un reconocimiento de la situación específica de los NNAJ en las zonas focalizadas. Esto se lleva a cabo a través de un ejercicio investigativo que busca profundizar y actualizar la información contenida en el diagnóstico territorial realizado previamente por el Grupo Territorial de la región, la ejecución de la estrategia Mambrú no va a la Guerra que se ejecutó con anterioridad, las intervenciones llevadas a cabo por la administración local u organizaciones aliadas de la estrategia o de los diferentes documentos que se hayan generado para el proceso de priorización de la zona focalizada propuesta para la intervención.
- **Socialización e Intercambio de Experiencias:** durante esta fase se realiza un encuentro reflexivo que pretende abordar elementos como: la violación de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, roles de los actores comunitarios, institucionales, familiares en la protección de la niñez y la juventud, las dinámicas culturales y sociales que aceptan la vulneración de derechos como acciones cotidianas y la invisibilización de la problemática del reclutamiento y de la utilización. Durante esta fase se convoca a los actores sociales estratégicos identificados durante la fase de diagnóstico.
- **Fortalecimiento de Iniciativas Locales Juveniles:** las iniciativas locales juveniles son acciones (de formación y dotación) que promueven el fortalecimiento de los espacios protectores para los NNAJ en la zona priorizada. Es decir, que las actividades desarrolladas por estas iniciativas contribuyen a la prevención de la vinculación y utilización de NNAJ por parte de los GAOML y GDO a partir de actividades o procesos que respondan a los intereses de los NNAJ en la región y fortalezcan su rol

como sujetos de derechos. Este fortalecimiento puede desarrollarse a través de acciones de formación, pedagógicas, actividades artísticas, trabajo comunitario y/o en recursos para dotación de elementos didácticos, deportivos, artísticos, etc., que propendan por la prevención del reclutamiento y utilización de los NNAJ. Estas deben promover la generación de espacios protectores dentro de sus municipios desde la perspectiva de prevención temprana y la búsqueda de acciones de sostenibilidad de las iniciativas.

- **Acciones de visibilización:** son un eje transversal en la estrategia cuyo objetivo es promover los objetivos centrales de la misma durante el desarrollo de todas las fases previamente descritas.
- **Retroalimentación y sistematización de la experiencia:** la sistematización es un ejercicio desarrollado por el contratista y su equipo durante el transcurso de la implementación de la Estrategia. Este ejercicio transversal permite evidenciar los resultados que se van obteniendo en el transcurso de la implementación, con el objetivo de retroalimentar el proceso. Los objetivos de la fase son reconstruir la memoria del proceso de la implementación de la estrategia desde una perspectiva crítica y reflexiva, mediante un documento escrito y de vídeo, formular aprendizajes y recomendaciones a la implementación técnica, administrativa y financiera; por último, analizar los resultados de la intervención.

Estrategia Mamburú implementada con participación de población Indígena:

- ✓ Lugar: Puerto Leguízamo, Putumayo

Año: 2015 - 2016

Comunidad participante: Resguardo Indígena Jiri - Jiri Progreso, Cabildo Primavera. Pueblo Múruí Muin

Hallazgos diagnóstico participativo: Baja oferta institucional, Servicio militar obligatorio. Es necesario propiciar diálogos entre la comunidad y las autoridades militares para resolver la situación militar de muchos jóvenes de la comunidad, No hay lugares de esparcimiento para los niños, en particular la comunidad requiere de un albergue infantil.

Temáticas del fortalecimiento: Recuperación de los usos y costumbres del pueblo Murui Muina en un ejercicio de gobierno propio

Entorno protector fortalecido: Jóvenes Guardianes del territorio NAG+MA Y+MARA+N+. Este grupo de jóvenes son resultado de un proceso denominado reaseguramiento del territorio, la gobernanza y la gobernabilidad propias. Este grupo dinamiza eventos culturales y tradicionales transmitiendo todos los conocimientos tradicionales y ancestrales del manejo del territorio y de la educación propia de NNAJ, mujeres, hombres y ancianos. Este grupo tiene la misión de heredar el espacio del Consejo de Ancianos y de



autoridades tradicionales. Para ello, realizaron y diseñaron materiales pedagógicos (Canasto de la Sabiduría) que sirve para transmitir y mantener los saberes culturales.

Inversión: \$81.347.257

✓ Lugar: Pueblo Bello - Sierra Nevada de Santa Marta, Magdalena

Año: 2015 - 2016

Comunidad participante: Pueblos Simonorwa y Karwa.

Hallazgos diagnóstico participativo: Fortalecer la Escuela de Música y Danza de Simonorwa y Karwa a través de la realización de talleres para la enseñanza de la elaboración e interpretación de instrumentos musicales, danzas tradicionales y principios culturales de la música.

Temáticas del fortalecimiento: Enseñanza de la elaboración e Interpretación de instrumentos musicales, danzas tradicionales y principios culturales de la música.

Entorno protector fortalecido: La iniciativa no tiene personería jurídica por lo que la dotación fue entregada a la Confederación Indígena Tayrona.

Inversión: \$81.347.257

✓ Lugar: Inzá, Cauca

Año: 2015 - 2016

Comunidad participante: IE YUC KWET ZUUN del Resguardo San Andrés de Pisimbalá.

Hallazgos diagnóstico participativo: Pérdida de costumbres y tradiciones ancestrales, Presencia de grupos armados, Conflictos entre las comunidades indígenas y campesinas que confluyen en el territorio afectando la convivencia.

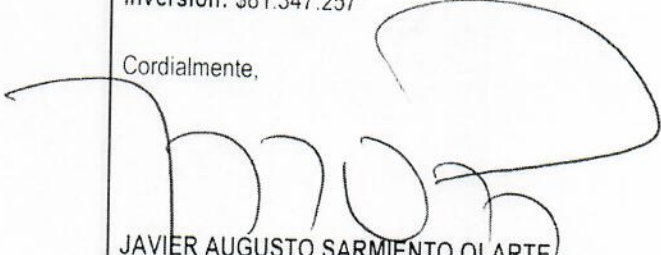
Temáticas del fortalecimiento: Fortalecimiento de la minga educativa a través del cual se recuperen los orígenes y tradiciones por medio del conocimiento y sabiduría de los mayores, rescate de los saberes ancestrales para fortalecer la cosmovisión indígena y así como los factores de riesgos a través de expresiones artísticas y culturales y generación de espacios para la reflexión en torno a la reconciliación entre comunidades indígenas y campesinas del territorio.

Entorno protector fortalecido: Se fortalecen 2 grupos de la Institución Educativa: Grupo Musical: la institución educativa cuenta con 1 docente que orienta procesos pedagógicos hacia la música tradicional.

Grupo de danza: formación en danzas tradicionales. Además de esto, se realizaron recorridos tradicionales, visita a lugares sagrados y a las viviendas de mayores sabedores como experiencia vivencial de la cultura ancestral Nasa.

Inversión: \$81.347.257

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Amanda Gutiérrez - Profesional Especializado OAJ
Revisó: Jesús Gutemberg Macea - Coordinador del grupo Normativa y Conceptos OAJ



